

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600228
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme aporta información sobre la satisfacción con el desarrollo de puesta en marcha del programa, indica que a lo largo de estos años de funcionamiento del Programa se han conseguido en gran parte poner en marcha lo dispuesto en la memoria verificada del mismo". En el autoinforme se especifica que se debe emprender acciones para subsanar las debilidades. Las dificultades observadas siguen siendo más o menos las mismas que en el informe de seguimiento de la convocatoria anterior en la implantación del sistema de calidad, una mejorable interdisciplinariedad (si bien el autoinforme hace algunas consideraciones alusivas a que el desequilibrio en este aspecto - es decir, la preponderancia de los contenidos y áreas jurídicas - "estaba previsto en el diseño original del programa".

Id. ministerio:5600228

El autoinforme detecta áreas de mejora, casi todas relacionadas con las recomendaciones de informes anteriores, bien en la verificación bien en los seguimientos. Pero sería deseable que los responsables del programa detectasen mejoras propias. En todo caso, las acciones de mejora intentan protocolizarse.

Quedan pendientes aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

-Se recomienda colgar en el web las actas de las reuniones de la comisión de calidad (al igual que se ha hecho con las de la Comisión Académica).

-Se debe, en sucesivos autoinformes, detallar los elementos de interdisciplinariedad, acciones emprendidas al respecto para relacionar o coordinar los contenidos jurídicos y los no jurídicos, tesis dirigidas o co-dirigidas. y justificar expresamente que las cuatro áreas no jurídicas de la memoria tienen presencia real y efectiva en las cuatro líneas de que consta el programa.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La página web del programa (<https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/>) parece haber avanzado respecto a la evaluada en el informe de seguimiento anterior. Sin embargo, sigue habiendo algunos aspectos que deberían ser mejorados y sobre los que el autoinforme asegura serán solucionados antes del 31 de julio de 2017, como cvs de los profesores, y otras recomendaciones. En general la página web es clara y ofrece información adecuada. Sin embargo, convendría tener en cuenta que si, como señala la página web, la lengua en las que se realizan las actividades son castellano e inglés, entonces al menos la parte más importante de la información pública ofrecida en el web debería estar también en inglés.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones del informe anterior NO ATENDIDAS:

Recomendación:

-La movilidad y las estancias doctorales aparecen relativamente escondidas en el web, bajo la rúbrica "Actividades formativas", cuando deberían estar mucho más visibles.

-Lo mismo sucede con la recomendación relativa a los recursos financieros: debería visibilizarse mejor en el web.

-Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a que los convenios estén disponible mediante un enlace directo (<http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/75503/colaboraciones-convenio/>).

- Se recomienda que si, como señala la página web, la lengua en las que se realizan las actividades son castellano e inglés, entonces al menos la parte más importante de la información pública ofrecida en el web debería estar también en inglés.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Respecto a Comisión de Calidad (CGC), el autoinforme reconoce que no hay convocatoria oficial a sus miembros, ni por tanto acta ni publicidad, y señala que "Esta informalidad en la convocatorias de reunión de la CGC del programa constituye una clara debilidad que debe ser solucionada de forma urgente comenzando por la aprobación de su reglamento de funcionamiento". Indican haberse emprendido acciones para remediarlo. En cuanto al sistema en sí, sigue teniendo debilidades, esencialmente, las encuestas.

Los responsables del título esperan que con las acciones que han emprendido se realice un avance sustancial en la

implementación del sistema de calidad.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). (Interpretación de las escalas. En una escala de 1 a 5, se consideran los siguientes rangos de puntuación: > 4 = alto, (4 - 3) = medio alto, 3 = medio, (3 - 2) Medio bajo,

Quedan pendientes aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

- Se recomienda revisar lo relativo a la comisión de calidad (periodicidad, publicidad de las actas) y a la que al parecer ha venido siendo su principal herramienta de trabajo (las encuestas), que han sido cumplimentadas por un número de personas que las convierte en poco representativas.

- Se debe situar la comisión de calidad en pleno funcionamiento, superando las dificultades relatadas en el autoinforme. En sucesivos autoinformes se debe informar expresamente de ello.

- En todo caso, la información del SGC debe presentarse de manera que se pueda acceder a la información directamente. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.

- El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

- En cuanto a las pruebas de seguimiento, el autoinforme señala que no se vienen presentando unos 15 alumnos: se trata de cerca del 50 % de los matriculados en cada curso, lo cual, al igual que con las encuestas, denota que se trata de un mecanismo con un éxito y eficacia relativas. El autoinforme señala asimismo que la tasa de fracaso ha sido del 27 %.: Se recomienda valorar las razones que lo explican, y emprender acciones para paliarlas. Se recomienda pues una evaluación de las causas de abandono y su integración en los procedimientos de la CGC.

- Se recomienda asimismo en sucesivos autoinformes realizar un análisis de los indicadores cuantitativos para los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de calidad del título. Para la mayoría de los indicadores no hay análisis sino únicamente se exponen en tabla excel.

4. Profesorado.

Mejorable

Se señala en el autoinforme que se hará un seguimiento del área, que necesita un mayor número en sexenios y en dirección de tesis. No se indica nada acerca de si los profesores del área reúnen los requisitos para ser profesores del programa de doctorado. En cualquier caso, se aprecia una circunstancia menos relevante: el profesorado externo (de universidades de Italia, Alemania, Argentina, etc.: <https://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas/info/106665/profesorado-externo/>) aparece como una simple relación de personas (de algunas de ellas ni siquiera se da más dato que el la universidad de procedencia) en la que no se detalla cuál es su papel en el título (docencia, asesoría académica, dirección de tesis, intercambio de estudiantes, etc.). La mención que aparece en otro lugar del web de que "los seminarios de investigación" serán impartidos por profesores invitados no debe considerarse suficiente.

El autoinforme señala al respecto que la Universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente. Estas se pueden consultar a través del Servicio de Formación: <http://www.uma.es/formacion/>. En ese enlace aparecen muchas actividades formativas para el PDI y para el PAS, pero debería visibilizarse si existen actividades específicamente orientadas a la docencia de doctorado, que por razones evidentes es distinta a la docencia de grado y de máster.

Quedan pendientes aquellas recomendaciones del informe anterior ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

- Para sucesivos autoinformes se recomienda hacer un seguimiento de las áreas con menor investigación y menor número de tesis dirigidas (existe por ejemplo un área con cinco profesores numerarios - 2 CU y tres TU - en la que, según el web del programa, sólo dos tienen sexenio vivo y en las que sólo ha habido tres tesis dirigidas en los últimos cinco años).

- Con el fin de ampliar la información disponible, se recomienda visibilizar el cv de los profesores: en el enlace "líneas de investigación" aparece un listado de profesores que señala las tesis dirigidas y los sexenios, pero no un enlace a un breve cv de cada uno de ellos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme señala que las instalaciones son adecuadas, y hace algunas consideraciones acerca de la relativamente baja puntuación de las instalaciones y servicios en las encuestas del año anterior. Se indica que se incluye en este autoinforme y en los siguientes un análisis de los resultados obtenidos en cuanto a servicios e instalaciones. Sin embargo, el presente autoinforme no contiene ningún análisis acerca de este particular.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones ATENDIDAS del informe de la convocatoria anterior:

Recomendación:

- Se recomienda profundizar en la detección, entre el alumnado, de las causas de las relativas insatisfacciones detectadas en las encuestas - insatisfacciones que parecen referirse a los servicios e instalaciones.

- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

- Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme se analizan los resultados de las encuestas de los tres últimos años. De dicho análisis se deducen dos circunstancias: 1. El porcentaje de las encuestas sobre el total de los posibles encuestados, si bien ha aumentado desde el primer año, es insuficiente. 2. En las encuestas de los alumnos el autoinforme señala que el grado de satisfacción también disminuye sólo 5 de los 23 ítems están puntuados por encima de 3 y sólo el relativo a la accesibilidad y atención del director o directores está puntuado por encima de 4 (en concreto, 4,08). Esto supone que casi el 73,9% de los aspectos están clasificados por debajo de una satisfacción aceptable. Los responsables del programa parecen ser conscientes de ello y se proponen acciones de mejora. Se debe tener en cuenta que gran parte de los alumnos manifiestan una opinión poco favorable respecto a aspectos del programa, singularmente uno que en principio podría ser considerado positivo como

las denominadas "convocatorias de evaluación", lo que debería ser abordado de manera inmediata.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Recomendación:

- Se deben contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora de aquellos que no sean satisfactorios.

-Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de verificación:

- Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.

-Se recomienda que en el "Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones" además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/> incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar a las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

RESUELTAS

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

En el autoinforme se que estas cuatro recomendaciones que se detallan a continuación han sido atendidas y que serán resueltas "antes del 31 de julio de 2017".

Recomendación:

-Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo.La CGC no tiene aun reglamento, de manera que ello puede explicar que los procedimientos de participación de estos colectivos no esté aun definidos (existe en el web un enlace al sistema de garantía, que consiste en un borrador de reglamento de la CGC y en algunos procedimientos). Se recomienda cumplir la recomendación.

-Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos.

- Se recomienda que en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad se incorpore aspectos tales como la relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. Y procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).

- Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda asimismo, en este procedimiento,

especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado."

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

La UMA ha establecido un plan de mejora realizando fichas en un programa informático a las que se accede a través del web con una contraseña. Las acciones de mejora aparecen bien descritas tanto en la página web como en el autoinforme. En general corresponden a recomendaciones de informes anteriores que dan respuesta a los aspectos más exigüos del programa. Sería deseable una mayor concreción en los indicadores para considerar conseguida o cumplida la mejora o acción. Al respecto, se señala que se seguirá trabajando para protocolizar lo máximo posible la consecución de las actuaciones de mejora. Alguna acción de mejora puede considerarse poco relevante: para fomentar el carácter interdisciplinar del título podría no ser suficiente llevar una relación de las tesis no jurídicas y "reflexionar y discutir en las próximas reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad de qué manera se pueden fomentar la dirección y tutela de tesis interdisciplinares (que agrupen elementos jurídicos y sociales)".

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones del informe anterior ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

-Se recomienda concretar la persona responsable, el periodo de tiempo y el modo de verificación de las medidas del Plan de Mejora. Es decir, en la planificación propuesta como acciones de mejora deberían especificarse los objetivos, personas responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, y valor del indicador para la consecución del objetivo perseguido. Es decir, configurar un protocolo de control de las actuaciones de mejora.

-Se insiste en que se debe, dentro de las acciones de mejora, poner en marcha en normal funcionamiento la comisión de calidad.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del título reconocen los puntos débiles del título. En el sistema de calidad indican que se van a implementar mejoras antes del 31 de julio de 2017. Las consideraciones del autoinforme para justificar la interdisciplinariedad deberán ser desarrollados en sucesivos autoinformes. Es necesario prestar más atención a aquellos aspectos de las encuestas valorados de manera más baja por los estudiantes. Los aspectos positivos, como el plan de seguimiento de los estudiantes, denotan un esfuerzo por parte de la universidad aunque no con los resultados esperados. Todas estas circunstancias, si son objeto de planes de mejora y de resultados tangibles, mejorarán notablemente el nivel general del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado